SOLICITUD DE AUTOEXCLUSIÓN

Fecha: ____ / ____ / _____

OBJETO:

El Programa Autoexclusión constituye una herramienta destinada a aquellas personas que voluntariamente decidan excluirse a sí mismos de concurrir a las salas de juegos de los casinos y bingos de la Provincia de Santa Fe, así como de participar en las plataformas de juego en línea (tanto de juegos de azar como de apuestas deportivas) permitidas en la Ley N° 14.235.

ACUERDO:

Quien suscribe **D.N.I. N.º**

_____ _____

de la localidad de **Provincia de**

_____ _____ _____

Teléfono **Correo electrónico:**

( ) _____ _____

Solicito mi incorporación al Programa de Autoexclusión por el término de:

☐ 1 **(un) año** (Plazo mínimo normativo)	☐ Plazo **extendido de:** ..... años

Cuyo vencimiento operará el: ____ / ____ / _____
(campo que debe completar el operador o licenciatario en base al plazo solicitado de autoexclusión voluntaria).

Declaro conocer que la presente solicitud tiene carácter de **IRREVOCABLE** durante todo el tiempo de vigencia elegido.

☐ **Alcance Interjurisdiccional:**
SÍ CONSIENTO que la medida se extienda a otras jurisdicciones con las cuales la C.A.S.-Lotería de Santa Fe mantenga convenios de reciprocidad.

Durante el período de vigencia, solicito me sea rechazado el ingreso y permanencia en todos los Casinos y Bingos de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, solicito la suspensión de mi cuenta de juego en todas las Plataformas de Juego en Línea y Apuestas deportivas autorizadas por la C.A.S.-Lotería de Santa Fe, impidiéndose la realización de apuestas y cargas de crédito, permitiéndose únicamente el retiro de saldos a favor existentes (llevando adelante el trámite correspondiente para ello). Acepto que la solicitud en una sala física o plataforma virtual (casinos on line – apuestas deportivas) importará idéntico efecto recíproco respecto de todas las demás.

Manifiesto mi consentimiento libre, expreso e informado para la captación, procesamiento y almacenamiento de mi imagen y mis datos biométricos mediante tomas fotográficas e integración a sistemas de reconocimiento facial, con la única y exclusiva finalidad de aplicar las medidas de seguridad del Programa.

Asimismo, Expreso:

IMPORTANTE – LEER CUIDADOSAMENTE

Que el ingreso al presente Programa de Autoexclusión es voluntario, resultando el suscripto exclusivamente responsable de su cumplimiento, para lo cual eximo expresamente de toda responsabilidad al respecto a la C.A.S.-Lotería de Santa Fe, al Estado Provincial y a los Concesionarios/Licenciatarios. Comprendo y consiento que ni los Casinos y Bingos habilitados, ni las plataformas de juego online, ni la C.A.S.-Lotería de Santa Fe pueden garantizar totalmente el cumplimiento del presente si mediaran conductas elusivas de mi parte.

Línea telefónica de atención gratuita y confidencial: Si considera que tiene algún inconveniente con su manera de jugar puede informarse al

N.º 0800-268-5640.

Los datos contenidos en el presente formulario se encuentran resguardados bajo los términos de la Ley Nacional N° 25.326 de Protección de Datos Personales (Arts. 5, 6, 8, 9 y 10), Ley Provincial N° 14.235, Ley Provincial N° 14.293 y Ley Provincial N° 8525 (Art. 13 inc. f).

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Para dar curso a la presente solicitud se requiere al firmante la siguiente documentación:

D.N.I.: exhibir el original vigente y adjuntar copia o foto legible de frente y dorso.
Fotografías: fotos actuales del rostro de frente y, de ser posible, desde otros ángulos que faciliten la detección. Deben ser nítidas, bien iluminadas y con el rostro descubierto, ya que de su calidad depende el correcto reconocimiento mediante cámaras.

Firma del Solicitante

Firma Concesionario / Licenciatario